

**I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. ADM. Y FINANZAS**

APRUEBA REINTEGRO POR
EXCEDENTE PROGRAMA
FORTALECIMIENTO CHILE
CRCE CONTIGO.
Huépil, Mayo 27 del 2011.

DECRETO ALCALDICIO N° 827/

VISTOS

- f) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por D.F.L N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.-
- g) El art. 3° de la ley N° 18880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado
- h) El Programa denominado "Fortalecimiento Chile Crece Contigo 2010" financiado por MIDEPLAN.
- i) El monto total de \$ 1.800.000 ingresado para financiamiento del programa indicado en el punto anterior.
- j) El gasto ejecutado de dicho programa por un monto total de \$ 1.799.753.-

DECRETO

1.- Apruébese la devolución del excedente del Programa Fortalecimiento Chile Crece Contigo 2010 por el monto de \$ 247.-

2.- Impútese el valor del gasto a la cuenta 114.05.53 "Aplic. Fortalecimiento Chile Crece Contigo 2010".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



DISTRIBUCION

- Secretaría Municipal
 - Depto. Adm. Y Finanzas
 - Of. De Partes
 - Decreto de Pago
- FMMB/GPL/MWG/cll